



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza que pasa el asunto para dar atención al memorial anexo en documento 19, queda para proveer, **abril 20 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.558

Proceso: SUCESION INTESTADA.
Interesados: KAREN GARCIA GUERRA en representación de su menor hijo SAMUEL ALZATE GARCIA.
Causante: RUBEN DARIO ALZATE GONZALEZ (Q.E.P.D).
Rad. No.: 761114003003-**2021-00138**-00

ASUNTOS:

Como único asunto pasa a estudio el memorial del 15 de diciembre de 2021 y 23 de julio de 2021 [Documento 19], donde el apoderado judicial de la parte demandante da cumplimiento a los requerimientos hechos en autos No.1271 del 09 de julio de 2021 y auto No.2478 del 10 de diciembre de 2021, en el sentido de aportar los certificados catastrales de los últimos 5 años de los inmuebles con folios de matrícula No.373-65415, 373-65413 y 373-75231 folios registrados en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Buga.

Estos documentos fueron solicitados por requerimiento de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para que se pronuncien respecto de la apertura de este proceso de sucesión, en consecuencia, se dispone a oficiar nuevamente a dicha entidad haciendo anexo de los Certificados de Libertad y Tradición, los Certificados Prediales y la comunicación visible en documento 15.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, sobre la apertura del presente proceso de sucesión intestada de conformidad con el artículo 490 del C.G del P., haciendo anexo de los Certificados de Libertad y Tradición No. **373-65415, 373-65413 y 373-75231** de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Buga, y los certificados catastrales de los últimos 5 años de dichos inmuebles, copia del inventario, copia del avalúo, copia de la cedula de ciudadanía y del Certificado de Defunción del señor



RUBEN DARIO ALZATE GONZALEZ (Q.D.E.P) inmuebles que se describen a continuación;

- **Lote de terreno, distinguido con el número 126 del bloque I, de la Urbanización Altos del Guadalajara II Etapa**, ubicada en la **calle 8 No. 6E – 21** de la ciudad de **Guadalajara de Buga, Valle**, con un área de 55 metros cuadrados, o sea 5.50 metros de frente por 10 metros (sic) de fondo, con un área construida de 43.09 metros cuadrados, estructura hecha en cimiento ciclópeo viga de sobre cimiento en concreto reforzado, vigas de amarre, columnas en el mismo material, consta de dos (2) alcobas, sala comedor, cocina, patio de ropas y baño completo, fachada en ladrillo limpio y en las partes (sic) repellada, pintura de agua en acronal, puerta de acceso metálica y en las puertas internas en marco de madera y puerta entamborada con pomo metálica, ventanas en aluminio y vidrio, piso en concreto recubierto de baldosa común y piso de patio de cemento, el techo esta sostenido en estructura metálica con teja de Eternit, cielo raso en machimbre cubierto con laca, cocina con mesón de granito pulido y azulejado en la parte superior del mesón, determinado por los siguientes linderos tomados del título de adquisición: NORTE: Muro medianero con el Lote No. 122; SUR: Su frente con la calle 8A anden y zona verde al medio: ORIENTE: Muro propio con parqueo No. 7 anden y zona verde al medio, y OCCIDENTE: Muro medianero con el Lote No. 1253.

Este inmueble identificado con **código catastral No. 01-02-0387- 0011-000** y **matricula inmobiliaria No. 373-65415**, adquirido mediante escritura pública No. 2097 de fecha 11 de septiembre de 2008, cuenta con un **Avalúo de TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$33.074.000)**, como consta en Recibo de Impuesto Predial de fecha 29 de marzo de 2021, de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.

- **Lote de terreno, distinguido con el número 124 del bloque I, de la Urbanización Altos del Guadalajara II Etapa**, ubicada en la **calle 8 No. 6E – 09** de la actual nomenclatura urbana de Buga y la casa de habitación sobre él levantada; lote de terreno que tiene un área de 5.5 metros de frente por 10 (sic) metros de fondo, con área de 55 metros cuadrados, con los siguientes linderos: NORTE: Muro medianero con el Lote No. 120; SUR: Su frente con la calle 8A anden y zona verde al medio: ORIENTE: Muro medianero con lote # 125; OCCIDENTE: Muro medianero con el Lote # 123, con un área construida de 43.09 metros cuadrados, estructura hecha en cimiento ciclópeo viga de sobrecimiento en concreto reforzado, vigas de amarre, columnas en el mismo material, en ladrillo limpio, consta de dos alcobas, sala comedor, cocina, patio de ropas y baño completo, fachada en ladrillo limpio, y las puertas repelladas pinturas de agua en acronal, puerta de acceso metálica y en las puertas internas en marco de madera y puerta entamborada con pomo metálico, ventanas en aluminio y vidrio, piso en concreto recubierto de baldosa común y piso de patio de cemento, el techo esta sostenido en



estructura metálica con teja de Eternit, cielo raso en machimbre cubierto con laca, cocina con mesón de granito pulido y azulejado en la parte superior del mesón.

Este inmueble identificado con **código catastral No. 01-02-0387- 0009-000** y **matricula inmobiliaria No. 373-65413**, adquirido mediante escritura pública No. 651 de fecha 19 de marzo de 2008, cuenta con un **Avalúo de TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/C (\$33.074.000)**, como consta en Recibo de Impuesto Predial de fecha 29 de marzo de 2021, de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.

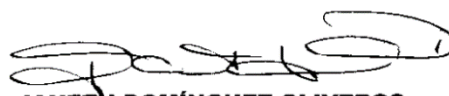
- **Un lote de terreno con su casa de habitación**, ubicada en la **carrera 13A No. 31C – 62** el cual mide 6 metros de frente por 10 metros de fondo para un área total de 60.00 metros cuadrados, con un área construida de 37.50 metros cuadrados, y que consta de una alcoba con área para closet, una sala comedor, un baño general, una cocina, un patio de ropas y una zona futura de ampliación, sin cerramiento, con muros medianeros en bloque estructural, sobre piso simple, cimentación sismo resistente, cimienta ciclópeo, y viga corrida en concreto reforzado, columnas y zapatas techo de teja de asbesto cemento sobre estructura en madera, meson de granito pulido y enchape en zona de salpicadero, baño y piso en enchape cerámica hasta 1.80 metros en altura en zona de ducha, puertas metálicas con pasador en el baño, y puerta posterior con pasador, ventanas metálicas y vidrios traslucidos en sala y alcoba, luceta en el baño, lavadero prefabricado en granito pulido, patio en concreto simple y zona de futura ampliación en tierra, andenes y zona verde en la parte exterior, instalaciones hidráulicas y sanitarias en tubería PVC, instalaciones eléctricas en alambre eléctrico, determinada por los siguientes linderos: NORTE: en extensión de 10.00 metros con predio 31C-68; SUR: En extensión de 6.00 metros con el predio 31C56 ORIENTE: en extensión de 6.00 metros con el predio 31C-61; y OCCIDENTE: en extensión de 6.00 metros con la carrera 13ª.

Este inmueble identificado con **código catastral No. 01-01-0490- 0027-000** y **matricula inmobiliaria No. 373-75231**, adquirido mediante escritura pública No. 761 de fecha 27 de junio de 2018, cuenta con un **Avalúo de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/C (\$23.920.000)**, como consta en el recibo de Impuesto Predial de fecha 29 de marzo de 2021, de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga.

Líbrese y remítase oficio por secretaria adjuntando los documentos nombrados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 051.

El anterior auto se notifica hoy
21 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

**Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4906ab343476ee988d45c4eadc7a7c2c4879b6c653135643edd9426576e96a**

Documento generado en 20/04/2022 11:02:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**